




Vulneración del derecho al acceso a la educación inclusiva


Violation of the right to access inclusive education

Violação do direito de acesso à educação inclusiva

Liliana Aurora Álvarez Poémapé 
 lalvarezpo@ucvvirtual.edu.pe
 Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Eddy Eugenio García García 
 egarcia@unab.edu.pe
 Universidad Nacional de Barranca, Lima, Perú

Jessica Paola Palacios Garay 
 jpalaciosg@unmsm.edu.pe
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos,
 Lima, Perú

Pablo Celestino Olivares Rodríguez 
 polivares@unfv.edu.pe
 Universidad Nacional Federico Villarreal,
 Lima, Perú

Artículo recibido 11 de febrero 2026 | Aceptado 27 de marzo 2026 | Publicado 1 de abril 2026

Resumen

La Constitución Política del Perú tiene como misión fundamental regular y normar los derechos fundamentales de toda persona. Por ello, el objetivo de la investigación fue determinar los derechos fundamentales que son vulnerados en el acceso a la educación inclusiva. La metodología del artículo de revisión se desarrolló bajo el sistema PRISMA de análisis documental, la búsqueda se realizó en diversas bases de datos como Scielo, Scopus y Web Of Science, la población de estudio fueron documentos indexados en las bases de datos especializados. Los resultados señalan que en nuestro país concibe a las personas en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. No obstante, se concluye que la falta de accesibilidad es la primera barrera que enfrentan las personas más vulnerables, pues ella dificulta su integración educativa.

Palabras clave: Derechos de grupos especiales; Derechos humanos; Personas con discapacidad; Vulneración de Derechos

Abstract

The Political Constitution of Peru has as its fundamental mission to regulate and establish the fundamental rights of every person. Therefore, the objective of this research was to determine which fundamental rights are violated in access to inclusive education. The methodology of this review article was developed under the PRISMA system for documentary analysis, and the search was conducted in various databases such as Scielo, Scopus, and Web of Science. The study population consisted of documents indexed in specialized databases. The results indicate that, in the country, people are conceived as having equal conditions with other citizens. However, it is concluded that the lack of accessibility is the primary barrier faced by the most vulnerable individuals, as it hinders their educational integration.

Keywords: Rights of special groups; Human rights; Persons with disabilities; Rights violations

Resumo

A Constituição Política do Peru tem como missão fundamental regular e normatizar os direitos fundamentais de toda pessoa. Portanto, o objetivo da pesquisa foi determinar quais direitos fundamentais são vulnerados no acesso à educação inclusiva. A metodologia do artigo de revisão foi desenvolvida sob o sistema PRISMA de análise documental, e a busca foi realizada em diversas bases de dados, como Scielo, Scopus e Web of Science. A população de estudo foi composta por documentos indexados em bases de dados especializadas. Os resultados indicam que, no país, as pessoas são concebidas em igualdade de condições com os demais cidadãos. No entanto, conclui-se que a falta de acessibilidade é a principal barreira enfrentada pelas pessoas mais vulneráveis, pois dificulta sua integração educacional.

Palavras-chave: Direitos de grupos especiais; Direitos humanos; Pessoas com deficiência; Violação de direitos

INTRODUCCIÓN

Desde los lineamientos internacionales, es fundamental destacar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008), que identifica la importancia de reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derecho; quienes tienen el derecho de colaborar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y su ciudadanía. El sistema educativo debe estar basado en derechos como: acceso a una educación de calidad en igualdad, y no discriminación.

Otro lineamiento internacional, importante es el Informe Mundial sobre la Discapacidad (Organización Mundial de la Salud, 2011), que recomienda a los gobiernos y sociedad civil, crear ambientes favorables para promover normas que beneficien a las personas con discapacidad. Para Montoya y Serna (2018), el sistema educativo necesita adaptarse al modelo social de la discapacidad, que considera las limitaciones individuales y las barreras sociales que impiden la igualdad de acceso a bienes y servicios. Se debe regular la atención educativa de las personas con discapacidad y es una normativa innovadora en este ámbito. Es esencial aplicar herramientas que garanticen una educación de calidad para todos los estudiantes en igualdad de condiciones.

Por otro lado, García, Guirado y otros (2022), refieren que, el rápido avance científico y técnico en diversas áreas del conocimiento ha creado una realidad compleja. En este contexto, los sistemas educativos juegan un papel crucial al preparar a la humanidad para enfrentar todo un proceso de transformación. La educación inclusiva se ha convertido en una prioridad, buscando ofrecer una educación de calidad, sin exclusiones, en diversos contextos educativos. Un factor clave es la calidad de la formación continua de los docentes en áreas rurales, así como el enfoque de educación inclusiva en el ámbito universitario.

Así también, Sierra y García (2020) mencionan que, el análisis de la educación inclusiva y su contexto en Latinoamérica y el Caribe es profundo y acertado. Los marcos de acción de Jomtien, Dakar y Salamanca han sido pilares fundamentales en la promoción de una educación inclusiva a nivel global. Estos documentos subrayan la importancia de asegurar que todos los niños y niñas, independientemente de sus

condiciones, puedan acceder a una educación de calidad en un entorno regular, donde exista: compromiso internacional, educación para todos, desafíos regionales, en Latinoamérica, la desigualdad y la concentración de la riqueza presentan obstáculos significativos para la inclusión educativa. Sin embargo, también se reconoce que la lucha por la inclusión es una forma de alcanzar justicia social y equidad; formación docente, la capacitación de los docentes es esencial para enfrentar los retos de una educación inclusiva. Los maestros necesitan herramientas y conocimientos adecuados para apoyar a todos los estudiantes en el aula; cambios y evolución, el concepto de educación inclusiva está en constante evolución y se adapta a los cambios sociales y educativos. Es fundamental renovar y adaptar las ideas y prácticas para enfrentar los desafíos actuales.

En ese sentido, la educación inclusiva, enriquece a toda la comunidad educativa, promueve valores de respeto, tolerancia y colaboración, creando un entorno donde todos pueden prosperar. En el caso de Sánchez y otros (2022), existe la necesidad de fortalecer la educación inclusiva, abordando tanto aspectos pedagógicos como sociales. De esa manera, es esencial adoptar enfoques pedagógicos y sociales que superen las barreras actitudinales causadas por la falta de comprensión de la diversidad en las aulas. Esto implica evaluar constantemente el entorno educativo para identificar y eliminar obstáculos que puedan excluir a ciertos estudiantes del acceso y la permanencia en la educación. Asimismo, es crucial fomentar el crecimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) mediante el desarrollo de procesos de pensamiento y diseños que se adapten a las habilidades y capacidades individuales de cada estudiante, contribuyendo así a un aprendizaje significativo.

Por otro lado, Castillo (2019) incide que, aplicar un enfoque de Educación Inclusiva (EI) es todo un desafío. No obstante, también representa una oportunidad para crear las condiciones necesarias para revertir la lógica que solo permite la participación de ciertos grupos en el derecho a la educación. Es crucial que el enfoque de EI, desde una perspectiva de Derechos Humanos (DDHH), se incorpore en las prácticas y la cultura de los centros educativos, reconociendo la realidad de los pueblos latinoamericanos. Este enfoque busca visibilizar y partir de la diversidad, promoviendo la inclusión y la justicia social.

Por consiguiente, Fajardo (2017), la Educación Inclusiva ha generado importancia tanto a nivel internacional como nacional, especialmente en el desarrollo de políticas públicas educativas. Existe una necesidad de incluir a personas en situación de discapacidad. Es importante situar el tema de la inclusión educativa en las Instituciones de Educación Superior. Para Brito et. al (2019), abordar el tema de la inclusión implica un enfoque integral. En este contexto, la educación superior, debe crear culturas inclusivas reformando las universidades que reconozcan las desigualdades de base de los estudiantes. Además, la construcción de políticas inclusivas que respondan a las necesidades socioculturales de los estudiantes.

Dentro del ámbito del derecho constitucional, penal y de la Carta Magna (1993) referenciando al Art. 139° inciso 3), menciona que los derechos fundamentales son derechos inherentes a todos los seres humanos.

Estos derechos son considerados esenciales para la dignidad, la igualdad y la libertad de las personas. Así mismo, uno de los pilares fundamentales de un sistema democrático, es el acceso a la educación y más a aun para las personas que cuentan alguna dificultad o incapacidad, la cual debe de ser atendido de la misma forma que todos los demás. (Ortiz Sánchez, 2014).

Con respecto al derecho de igualdad de oportunidades, es importante generar capacidad jurídica en el ejercicio de los derechos de las personas más vulnerables que les permita desenvolverse en un ambiente de participación e inclusión social, eliminando de esta manera toda barrera de exclusión (Marshall, 2020).

Dicho esto, a lo largo de los años, doctrinariamente se han abordado una serie de teorías con la finalidad de conceptualizar y definir desde una perspectiva de derechos humanos reconociendo a las personas que integran este grupo como sujetos con derecho y no solo como objetos de protección o caridad por parte del estado. Es así como Aguado menciona que: Por diversas razones en todas las culturas siempre ha existido individuos diferentes bajo aun las más variadas denominaciones, que han sido objeto de más variadas concepciones y formas de trato, los cuales eran definidos por la sociedad en su momento, teniendo como razones ciertas características.

Por su parte a nivel nacional, nuestro país concibe a las personas con discapacidad como aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que, al interactuar con la sociedad, encuentran barreras significativas, que impiden su participación plena y en igualdad de condiciones (Huerta Peralta, 2019).

Según Fajardo (2017), en los países latinoamericanos aún se observan fallas en los sistemas públicos, afectando sus derechos básicos, incrementando la discriminación y la pobreza. En este contexto, la atención a las necesidades educativas de la población con discapacidad se encuentra en una posición de baja prioridad. Los sistemas educativos precarios y de baja calidad no favorecen la superación de la exclusión. Para enfrentar y evitar se siga tratando a la discapacidad como un fenómeno de compasión, implica la adopción de leyes, que respeten los derechos humanos, y potencien el respeto a la dignidad humana, propiciando la inclusión social (Rivadeneira Guijarro, 2021).

De la revisión de artículo de alto impacto de la base SCIELO se tiene que, Para Mathews, Garay y otros (2022), no hay excusa para no educar a personas con discapacidad o que se sientan discriminadas, ya que es una obligación no solo del Estado y los docentes, sino también de la familia, que debe matricular a sus hijos en cualquier escuela que consideren adecuada (Defensoría del Pueblo, 2019). Además, la educación inclusiva también se justifica por la diversidad etno-lingüística en Perú, donde se hablan 47 lenguas originarias. Cuzco lidera en este aspecto, seguido por Apurímac, Huancavelica, Ayacucho e Iquitos, que en conjunto representan el 50% de la población quechua hablante, además de otras lenguas como el aymara, presentes también en Lima y Arequipa (Canaza y Huanca, 2018; MINEDU, 2018).

Por lo que, permite plantear como problema general: ¿De qué manera afecta la vulneración del derecho a la educación inclusiva? y, como problemas específicos: (a) ¿Qué políticas públicas respaldan la educación inclusiva?, (b) ¿De qué manera afecta la desatención del sistema educativo y docente en la educación de las personas con necesidades educativas especiales?, y (c) ¿De qué manera afecta no mejorar las condiciones educativas de las personas con necesidades educativas especiales?

La factibilidad de la investigación se justifica metodológicamente bajo un diseño de análisis temático que se bifurca en la técnica de estudio de caso normativo y análisis jurisprudencial, La población estará conformada por 150 de personas, en el análisis de casos partiendo por la dogmática de estudio, además de las encuestas que nos va permitir lograr obtener un conocimiento más amplio y profundo, teniendo con ello una visión real para determinar si la aplicación de las normas legales vigentes contravienen derechos o principios fundamentales de la persona, todo ello, en mérito al pronunciamiento emitido por nuestra Corte Suprema, el mismo que debe ser contrastado de manera rigurosa por los planteamientos doctrinarios de los participantes a través de entrevistas existentes con los informantes claves bajo el método híbrido, dentro del paradigma construccionista del enfoque cualitativo (Mejía, 2018).

Como justificación práctica se tiene que el acceso a una educación inclusiva es un componente esencial para asegurar los derechos fundamentales sean efectivos y aplicables. En muchos casos, existen barreras sociales, económicas y culturales que impiden que ciertos grupos de la población puedan acceder plenamente a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades y, por ende, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Esta situación puede generar una brecha de desigualdad y vulnerabilidad que afecta especialmente a comunidades marginadas, minorías étnicas, personas con bajos recursos económicos y víctimas de violencia o discriminación.

La investigación en este ámbito permitirá identificar y analizar las problemáticas que afectan el acceso a una educación inclusiva en Perú, resaltando a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, así como evaluar el funcionamiento de las instituciones encargadas de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Asimismo, proporcionará una visión más completa y actualizada de las políticas públicas y prácticas judiciales implementadas en el país para garantizar la protección de los derechos humanos.

Además, esta investigación podría arrojar luz sobre la efectividad de las medidas adoptadas por el Estado para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a una educación inclusiva de calidad y en igualdad. Los resultados obtenidos podrían ser de gran utilidad para la toma de decisiones informadas en la formulación de políticas públicas que busquen mejorar el sistema educativo y garantizar que todas las personas, sin importar su origen o condición socioeconómica, tengan un acceso equitativo y efectivo a una educación de calidad.

En este sentido, como justificación teórica, se busca obtener un aporte sobre las normativas vigentes y las instituciones que velan y resguardan los derechos fundamentales y el acceso a una educación inclusiva, analizando la forma y los mecanismos utilizados para que ese acceso sea oportuno y fácil, de la misma manera se mostrará los avances actuales que se tienen y las facilidades que cuentan las personas en estado de vulnerabilidad en los tiempos actuales.

Lo expresado también es materia de controversia dogmática, debido a que este se refiere al estudio de análisis teórico de los principios, fundamentos y normas que rigen la protección y ejercicio de los derechos humanos en una sociedad. Respecto a los derechos fundamentales y el acceso a una educación inclusiva, esta busca identificar y definir los derechos fundamentales, clasificar y ver su aplicabilidad respecto a otras normas, su interpretación y las limitaciones y colisiones. En muchos casos se ve el cumplimiento de la normativa requiere presupuesto, cambios en las estructuras organizaciones de las instituciones públicas y privadas y la concientización de la población para una inclusión de los grupos más vulnerables.

Es por ello, que el objetivo general de estudio es: determinar cuáles son los principios teóricos y legales que respaldan la educación inclusiva; teniendo como objetivos específicos a los siguientes: (a) Analizar la forma en que afecta la vulneración del derecho a la educación inclusiva, b) Determinar de manera concreta cómo las necesidades educativas especiales, son atendidas por los docentes y el sistema educativo, y c) Precisar alternativas educativas que se deben implementar para mejorar las condiciones educativas de las personas con necesidades educativas especiales.

Respecto al objetivo general, García et. al (2022), establece que el análisis de los principios prácticos de la educación inclusiva en el ámbito universitario revela los desafíos y necesidades formativas actuales, considerando la existencia de necesidades educativas especiales. Por lo tanto, es fundamental abordar este tema como parte de la formación tanto en los estudios de pregrado como en la formación continua de los profesionales. Asimismo, Sánchez et. al (2023), indica que es determinante seguir implementando las políticas de acción en la educación superior y otros ámbitos, con el fin de reducir las brechas y avanzar hacia una mayor igualdad.

En cuanto al primer objetivo específico, Cruz et. al (2019) la formación del profesorado debe abordarse desde una perspectiva compleja y estructural que supere la individuación y clasificación, fomentando la participación y la comunidad. Esta condición es necesaria para lograr una educación inclusiva. Sin embargo, mientras los currículos de formación docente continúen enfocándose en prácticas de rehabilitación y reparación, y en un diagnóstico "infalible" de las discapacidades, será difícil rescatar reflexiones valiosas sobre las relaciones y las identidades que se forjan en los procesos inclusivos y las interacciones diarias. Estas reflexiones pueden ser el primer apoyo para superar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Por lo tanto, es necesario repensar la formación docente desde una

perspectiva menos instrumental y más analítica y ética. Este enfoque puede ayudar a aquellos responsables de las políticas educativas a desarrollar nuevas prácticas y ofrecer posibilidades para vivir con dignidad.

Asimismo, respecto al segundo objetivo específico, Mathews et. Al (2022), señala que, a pesar de los esfuerzos por validar la diversidad en los espacios educativos, estos no han sido suficientes, ya que se ha intentado que los estudiantes se adapten al sistema educativo en lugar de que el sistema se adapte a ellos. En Perú, la Ley N° 28044 garantiza el derecho inalienable a una educación integral con estándares de calidad para todos los ciudadanos. Sin embargo, esto no ha impedido que las instituciones educativas busquen cumplir con los planes de estudios solo para marcar una lista de verificación, sin darle la importancia debida a la educación inclusiva.

En cuanto al tercer objetivo específico, Mathews et. Al (2022), establece que parte de la solución a este problema radica en la participación de toda la comunidad educativa e instituciones públicas y privadas, siendo especialmente crucial la participación de la familia como el sostén moral y emocional del estudiante. Además, el docente juega un papel fundamental y debe abandonar las ideas tradicionales para incluir a los estudiantes con diferentes condiciones, evitando así promover una educación con un espíritu colonial.

Asimismo, para Rubio (2017), es necesario crear sociedades más inclusivas, socialmente responsables. Principios como diversidad, derechos humanos, responsabilidad social, equidad, tolerancia, participación, acceso, igualdad, deben empoderar a las sociedades a transformarse en espacios verdaderamente inclusivos.

Por otro lado, para Montoya et. al (2024), la formación continua de los docentes; el monitoreo y supervisión; y, por último, la incorporación de herramientas tecnológicas para la educación de estudiantes que enfrentan obstáculos de aprendizaje y cooperación es sumamente importante. Asimismo, Guzmán (2018), se deben desarrollar estrategias para mejorar la comunicación empática y aumentar la motivación para querer comunicarse de manera afectiva y efectiva. La labor docente trasciende el tiempo y debe centrarse en una enseñanza donde la prioridad principal sea comunicar con amor, reconociendo que el propósito de su actividad comunicativa es comprender e interpretar las necesidades del otro.

MÉTODO

Este estudio de revisión bibliográfica se basa en una investigación cualitativa cuyo objetivo es analizar la educación inclusiva y sus efectos en las personas frente a la diversidad, con el fin de identificar los factores que influyen en su desarrollo social. Utilizando el método narrativo, se pudieron identificar las percepciones sobre el impacto de la educación inclusiva. Es importante señalar que, en la investigación cualitativa, la narrativa sigue ciertos principios hermenéuticos y epistemológicos, reconociendo las acciones específicas de cada individuo. Según Ángel y Herrera (2011), la hermenéutica busca aproximarse a lo social reconociendo la especificidad de los fenómenos humanos, con la intención de comprender el objeto de

estudio y valorar el conocimiento que proporciona. De esta manera, se renuncia a la pretensión de generalidad y al interés explicativo, ganando en profundidad y priorizando el interés comprensivo.

Para garantizar la validez de los análisis realizados, siguiendo las propuestas de Pérez Serrano (2002), se llevó a cabo un proceso de triangulación intersubjetiva entre la investigadora principal y los miembros del equipo colaborador. Según Taylor y Bogdan (1992), esta metodología protege contra posibles sesgos del investigador al someter a control los relatos de los distintos informantes involucrados en la investigación. Además, para asegurar las condiciones éticas de este estudio, antes de iniciar la recolección de datos, se explicó y aplicó a cada participante un consentimiento informado, protegiendo su voluntariedad y anonimato, junto con otras consideraciones éticas.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Se llevó a cabo una investigación documental, cuantitativa y hermenéutico-comprensiva para examinar las experiencias y tendencias investigativas en artículos de revisión e investigación, indexadas en Scielo, entre 2015 y 2024, y publicadas en español, portugués e inglés con acceso abierto. Los términos de búsqueda utilizados fueron educación inclusiva, educación superior inclusiva e inclusión en educación superior. Se encontraron 32 artículos que cumplieran con estos criterios. La selección de artículos se realizó utilizando el método Prisma, permitiendo una revisión cuantitativa. Se identificaron artículos relacionados con la educación superior y la inclusión, resultando en un total de 16 artículos seleccionados.

Tabla 1. Revisión de artículos científicos sobre educación inclusiva y derechos de las personas con discapacidad en bases de datos indexadas

Item	Autor(es)	Título del Artículo	Tipo de artículo	Base de Datos
1	Correa y Rúa (2018)	La trampa de la educación especial: rodeos y laberintos jurisprudenciales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
2	Gastello et al. (2022)	Educación inclusiva en las organizaciones educativas: una revisión bibliográfica	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
3	García et al. (2022)	Educación inclusiva: derecho de todos a una educación de calidad	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
4	<u>Fajardo</u> (2017)	La Educación Superior Inclusiva en Algunos Países de Latinoamérica: Avances, Obstáculos y Retos	Artículo de investigación	Redalyc
5	Sierra y García (2020)	La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales	Artículo de revisión	<i>Scielo</i>
6	Sánchez et al. (2023)	Una mirada a la Educación Superior Inclusiva en Latinoamérica	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
7	Castillo (2019)	Educación Inclusiva: Contradicciones, debates y resistencias	Artículo de investigación	Redalyc
8	<u>Rojas</u> et al. (2024)	Necesidades educativas especiales y práctica docente	Artículo de revisión	<i>Scielo</i>
9	Guzmán (2018)	La comunicación empática desde la perspectiva de la educación inclusiva	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
10	Hurtado et al. (2023)	La educación inclusiva en la presencialidad desde una perspectiva de la diversidad	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
11	Beltrán-Villamizar (2015)	El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión: Avances y retos	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
12	Meléndez-Rodríguez (2020)	Tendencias formativas en Educación Especial en Iberoamérica	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>
13	Medina y Doña (2020)	Los elementos de un sistema educacional inclusivo desde la perspectiva de los profesores	Artículo de investigación	<i>Scielo</i>

Item	Autor(es)	Título del Artículo	Tipo de artículo	Base de Datos
14	Rubio (2017)	Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en Educación Superior, desde el Enfoque de la Responsabilidad Social, en un Contexto de Transiciones Discursivas respecto del Binomio Integración/Inclusión	Artículo de investigación	<u>Scielo</u>
15	Brito et al. (2019)	Inclusión Social/Educativa, en Clave de Educación Superior	Artículo de investigación	<u>Scielo</u>
16	Cruz-Vadillo y Iturbide-Fernández (2019)	Discapacidad y educación: Entre la corporalidad que discapacita y el derecho a tener derecho	Artículo de investigación	<u>Scielo</u>

En consecuencia, la unidad de análisis incluyó 16 artículos (02 artículos de revisión y 14 artículos de investigación) publicados entre 2015 y 2024, que resultaron de investigaciones sobre la educación superior inclusiva. Aunque no se alcanzó el número esperado de textos, es importante destacar que la inclusión como tema de estudio e investigación en la educación superior es relativamente reciente, lo que otorga mayor relevancia a los textos seleccionados.

Discusión

Respecto al objetivo general, García et al. (2022) identifican cinco principios siendo ellos la inclusión, educación desde la diversidad, reconocimiento de la individualidad, educación inclusiva como principio rector e igualdad de oportunidades en todos los niveles de educación por lo que señalan que es esencial integrar la educación inclusiva en la formación de pregrado y en la educación continua de los profesionales, especialmente en el ámbito educativo. Siendo que, Sánchez et al. (2023) coincide en la importancia de continuar implementando y mejorando las políticas de acción afirmativa en la educación superior y otros sectores, para reducir las desigualdades de manera más rápida y avanzar hacia una mayor equidad.

De acuerdo con el primer objetivo específico, Cruz et al. (2019) afirman que la formación del profesorado debe abordarse desde una perspectiva compleja y estructural que vaya más allá de la individuación y clasificación, promoviendo la participación y el sentido de comunidad. Esta condición es esencial para alcanzar una educación inclusiva. Por lo tanto, es necesario replantear la formación docente desde una perspectiva menos instrumental y más analítica y ética. Este enfoque puede ayudar a los responsables de las políticas educativas a desarrollar nuevas prácticas y ofrecer posibilidades para una vida digna.

En razón al segundo objetivo específico, Mathews et al. (2022) indican que, a pesar de los esfuerzos por validar la diversidad en los entornos educativos, estos han sido insuficientes, ya que se ha intentado que los estudiantes se adapten al sistema educativo en lugar de adaptar el sistema a ellos. En Perú, la Ley N° 28044 garantiza el derecho inalienable a una educación integral con estándares de calidad para todos los ciudadanos. Sin embargo, esto no ha evitado que las instituciones educativas se enfoquen en cumplir con los planes de estudios solo para completar una lista de verificación, sin otorgar la debida importancia a la educación inclusiva.

En función al tercer objetivo específico, Mathews et al. (2022) afirman que una parte de la solución a este problema reside en la participación de toda la comunidad educativa y de las instituciones públicas y privadas, siendo especialmente crucial el apoyo de la familia como sostén moral y emocional del estudiante. Coincidiendo con Rubio (2017) que sostiene que es necesario crear sociedades más inclusivas a partir de instituciones de educación superior que sean inclusivas y socialmente responsables, mediante prácticas discursivas y sociales. A través de declaraciones y acciones pedagógicas, se puede fomentar la inclusividad

y eliminar las barreras intangibles que perpetúan la exclusión.

Por otro lado, Montoya et al. (2024) destacan la importancia de ofrecer formación continua a los docentes; monitorear y supervisar a los docentes; y, finalmente, incorporar herramientas tecnológicas para la educación de estudiantes con dificultades de aprendizaje y cooperación. Asimismo, Guzmán (2018) sugiere, además, desarrollar estrategias para mejorar la comunicación empática y aumentar la motivación para comunicarse de manera afectiva y efectiva. La labor docente debe trascender el tiempo y centrarse en una enseñanza donde la prioridad sea comunicar con amor, reconociendo que el objetivo de la comunicación es comprender e interpretar las necesidades del otro.

CONCLUSIONES

Se concluye que, La educación inclusiva es un sistema dinámico, y la educación especial es un recurso vital con gran potencial para su sostenimiento. Para que ambas se desarrollen adecuadamente, deben evolucionar juntas y en armonía. La misión de la educación especial debe alinearse con un proyecto nacional que busque el desarrollo equitativo para todos los ciudadanos, respetando sus identidades personales y culturales.

La educación es un derecho fundamental reconocido universalmente, pero aún enfrenta desafíos significativos. La educación inclusiva no ha logrado el impacto esperado en la última década, y las aulas a menudo perpetúan la discriminación debido a la falta de preparación inclusiva de los docentes. Factores como la pobreza, la distancia geográfica, la etnicidad, el idioma, las discapacidades no visibles, la religión, el sexo, el género, la falta de equipos para la educación virtual y la falta de capacitación de los docentes limitan el acceso a una educación inclusiva.

Aunque se han hecho esfuerzos para validar la diversidad en los espacios educativos, estos no han sido suficientes, ya que se ha intentado que los estudiantes se adapten al sistema educativo en lugar de adaptar el sistema a las necesidades de los estudiantes. En Perú, la Ley 28044 garantiza el derecho a una educación integral de calidad, pero las instituciones educativas a menudo buscan cumplir con los requisitos mínimos sin darle la importancia necesaria a la educación inclusiva.

La solución a este problema requiere la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo instituciones públicas y privadas, y especialmente la familia, que es el apoyo moral y emocional del estudiante. Los docentes deben abandonar las ideas tradicionales y adaptarse para incluir a estudiantes con diversas condiciones, evitando así perpetuar una educación con un enfoque colonial.

REFERENCIA

Beltrán Villamizar, Y. I., Martínez Fuentes, Y. L., y Vargas Beltrán, Á. S. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. *Avances y retos. Educación y Educadores*, 18(1), 62–75. <https://doi.org/10.5294/edu.2015.18.1.4>

- Brito, S., Basualto Porra, L., y Reyes Ochoa, L. (2019). Inclusión Social/Educativa, en Clave de Educación Superior. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 157–172. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782019000200157>
- Castillo Ibáñez, N. M., y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 26, México. (2019). Inclusive Education: Contradictions, debates and resistance. *Praxis educativa*, 23(3), 1–9. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2019-230304>
- Correa Montoya, L., y Rúa Serna, J. C. (2018). La trampa de la educación especial: rodeos y laberintos jurisprudenciales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad. *Revista derecho del estado*, 41, 97–128. <https://doi.org/10.18601/01229893.n41.04>
- Cruz-Vadillo, R., y Iturbide-Fernández, P. (2019). Discapacidad y educación: Entre la corporalidad que discapacita y el derecho a tener derecho. *Revista Electrónica Educare*, 23(1), 1–27. <https://doi.org/10.15359/ree.23-1.13>
- Fajardo, M. S. (2017). La Educación Superior Inclusiva en Algunos Países de Latinoamérica: Avances, Obstáculos y Retos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(1), 171–197. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782017000100011>
- García, M. M., y Toledo, L. D. (2020). Los elementos de un sistema educacional inclusivo desde la perspectiva de los profesores. *Psicología Escolar e Educacional*, 24. <https://doi.org/10.1590/2175-35392020220328>
- García Navarro, X., Guirado Rivero, V. del C., Largo Arena, E. A., y Bermúdez López, I. L. (2022). Inclusive education: everyone's right to a quality education. *Conrado*, 18(87), 298–305. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1990-86442022000400298yIngl=enytIngl=en
- Gastello Mathews, W., Palacios Garay, J. P., Guerrero Alcedo, J. M., y Linares Coronado, C. R. (2022). Educación inclusiva en las organizaciones educativas: una revisión bibliográfica. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(26), 1837–1847. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i26.455>
- Guzmán Huayamave, K. (2018). La comunicación empática desde la perspectiva de la educación inclusiva. *Actualidades investigativas en educación*, 18(3). <https://doi.org/10.15517/aie.v18i3.34211>
- Huerta, J. (2006). Discapacidad y accesibilidad. La dimensión desconocida. *Gob.pe; Fondo Editorial del Congreso del Perú*. https://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/920_gob422.pdf
- Hurtado Maya, A., Montoya Martínez, M. D., Valencia López, Á. M., y Calzada Londoño, G. A. (2022). La educación inclusiva en la prosocialidad desde una perspectiva de la diversidad. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(1), 79–96. http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttextypid=S1794-192X2023000100079
- Meléndez-Rodríguez, Lady. (2020). Tendencias formativas en Educación Especial en Iberoamérica. *Revista colombiana de educación*, 1(79), 325–346. <https://doi.org/10.17227/rce.num79-10351>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). Boletín Estadístico N°1. Acceso a la Justicia de Migrante y Extranjeros. *Policia de investigaciones de Chile*. [https://pdichile.cl/docs/default-source/descargables-migraciones/bolet%C3%ADn-n-2-acceso-a-la-justicia-de-migrantes-y-extranjeros-\(1\).pdf?sfvrsn=a81308d0_2](https://pdichile.cl/docs/default-source/descargables-migraciones/bolet%C3%ADn-n-2-acceso-a-la-justicia-de-migrantes-y-extranjeros-(1).pdf?sfvrsn=a81308d0_2)
- Ortiz, J. (2014). El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú [Pontificie Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0bcaf1c9-0526-4c30-bc92-5d4e11d5dce7/content>
- Rivadeneira, J. (2021). El acceso a la justicia de las personas con discapacidad en la República del Ecuador [Universidad D Salamanca]. <https://doi.org/10.14201/gredos.148972>

- Rodríguez, M., y Paola, A. (2019). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. *Revista Veritas Et Scientia - UPT*. <https://doi.org/10.47796/ves.v7i2.71>
- Rojas Montoya, A. M., Rojas, S., y Burgos, C. (2024). Necesidades educativas especiales y práctica docente. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 8(32). <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v8i32.739>
- Rubio Aguilar, V. (2017). Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en Educación Superior, desde el Enfoque de la Responsabilidad Social, en un Contexto de Transiciones Discursivas respecto del Binomio Integración/Inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 199–216. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782017000200013>
- Sánchez Moncayo, C. N., Bejarano Londoño, L. M., Toro, C. A., y Londoño Vásquez, D. A. (2023). Una mirada a la Educación Superior Inclusiva en Latinoamérica. *Agora U S B*, 23(2), 506–519. <https://doi.org/10.21500/16578031.6230>
- Sierra Socorro, J. J., y García Reyes, O. (2020). Inclusive education. Its legal component from international organizations and national public policy. *Revista MENDIVE*, 18(1), 134–154. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962020000100134&lng=en&nytlng=en